



DECRETO N° 831 /

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio 2541 de fecha 28 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de Secretaría Municipal, conforme al Decreto citado por un monto \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
2. Desígnese a la funcionaria Municipal Doña **VERÓNICA SEPÚLVEDA VALLEJOS**, R.U.T. 8.931.836-K, planta Técnico, grado 08 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2013, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 MAYO 2013 ... HORA... 13:55
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... *[Firma]* ... 2



DECRETO N° 831 /

6. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 25 de Enero de 2013 y reemplazarlo por este.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/vsv.-

Distribución:

- Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.1
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo Secretaría Municipal ✓